



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIO DE EXAMENES MÉDICOS PARA TRÁMITE
DE CARNET DE PESCADOR ARTESANAL EN EL
MARCO DEL PROYECTO:
"PROGRAMA DE REACTIVACION ECONOMICA DE
PESCADORES ARTESANALES Y MARICULTORES DE
LA BAHIA DE SECHURA, POST DESASTRES
NATURALES"**

**SECHURA - PIURA
NOVIEMBRE DEL 2024**



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE EXAMENES MÉDICOS PARA TRÁMITE DE CARNET DE PESCADOR ARTESANAL EN EL MARCO DEL PROYECTO: "PROGRAMA DE REACTIVACION ECONOMICA DE PESCADORES ARTESANALES Y MARICULTORES DE LA BAHIA DE SECHURA, POST DESASTRES NATURALES".

II. ANTECEDENTES

El FOSPIBAY ha iniciado el proyecto "Programa de reactivación económica de pescadores artesanales y maricultores de la bahía de Sechura, post desastres naturales" que tiene por objetivo principal reactivar la economía de los pescadores y maricultores, así como los servicios y actividades conexas de la actividad acuícola post fenómenos naturales 2023.

Los componentes del proyecto en mención buscan fortalecer las capacidades de los armadores pesqueros para la habilitación sanitaria de 200 embarcaciones artesanales e incluirlas en el listado oficial para el aprovechamiento de la Isla Lobos de Tierra, Fortalecer las capacidades para la acreditación de personal acuático mediante carnet de pescador artesanal 1100 tripulantes, Fortalecer las capacidades de 750 buzos artesanales para la acreditación de personal acuático mediante patente de buzo artesanal, Fortalecer las capacidades financieras de 100 organizaciones de productores artesanales de concha de abanico Fortalecer la gestión sanitaria de la Bahía de Sechura con la logística para la ejecución de 52 monitoreos de concha de abanico para mantener la condición sanitaria de la Bahía de Sechura.

Se requiere para el servicio de exámenes médicos como requisito para el trámite de carnet de pescador artesanal para los beneficiarios del componente III del Proyecto: "PROGRAMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE PESCADORES ARTESANALES Y MARICULTORES DE LA BAHÍA DE SECHURA, POST DESASTRES NATURALES" en las capacitaciones programadas el SERVICIO DE EXAMENES MÉDICOS A PESCADORES, a través del Fondo Social de Proyecto Integral Bayóvar – FOSPIBAY.

III. UBICACIÓN

Localidad	:	Sechura.
Distrito	:	Sechura
Provincia	:	Sechura
Departamento	:	Piura

IV. FINALIDAD

Realizar Examen Médico para los pescadores artesanales con el objetivo de evaluar su estado de salud física, de acuerdo con los lineamientos del D.S. 020-2022-PRODUCE, para poder desempeñar actividades pesqueras de manera segura para el "PROGRAMA DE REACTIVACION ECONOMICA DE PESCADORES ARTESANALES Y MARICULTORES DE LA BAHIA DE SECHURA, POST DESASTRES NATURALES" del COMPONENTE III desarrollado por el FOSPIBAY.



V. OBJETIVOS

5.1. DE LA CONTRATACION:

Contratar a una persona natural o jurídica que realice exámenes médicos para trámite de carnet de pescador artesanal a los beneficiarios del componente III del proyecto "Programa de reactivación económica de pescadores artesanales y maricultores de la bahía de Sechura, post desastres naturales".

5.2. DEL PROCESO DE ADJUDICACION:

Especificar los requerimientos del postor que proveerá el SERVICIO DE EXAMENES MÉDICOS PARA TRÁMITE DE CARNET DE PESCADOR ARTESANAL EN EL MARCO DEL PROYECTO: "PROGRAMA DE REACTIVACION ECONOMICA DE PESCADORES ARTESANALES Y MARICULTORES DE LA BAHIA DE SECHURA, POST DESASTRES NATURALES".

5.3. DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA:

Proporcionar a los postores los lineamientos técnicos, pautas, y orientaciones y condiciones económicas que regularán la adquisición y entrega de los materiales.

Estos Términos de Referencia son considerados generales, no siendo excluyentes ni limitativos, debiendo **EL CONTRATISTA** efectuar los aportes necesarios para la correcta complementación y adquisición del equipo. Los Términos de referencia formarán parte integrante del Contrato. Su acatamiento y cumplimiento constituye una obligación esencial del Postor.

Los aportes y ofrecimientos que formule El Postor en su Oferta Técnica pasarán a complementar e integrar los presentes Términos de Referencia y por consiguiente al Contrato. El postor estará obligado a su cumplimiento, al hacerlo ofertando voluntariamente, habiendo, servido para la calificación que le mereció la buena Pro.

VI. NORMATIVIDAD LEGAL

- ✓ Decreto Legislativo N° 996 por el cual se aprobó el régimen aplicable a los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada destinado a la ejecución de programas sociales, los cuales serían transferidos a un "Fondo Social" constituido por una persona jurídica sin fines de lucro, conforme a los términos y condiciones señalados en la norma; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF, y modificación aprobado mediante Decreto Supremo N° 238- 2016-EF, en el cual se dictan las normas reglamentarias a fin de implementar los referidos Fondos Sociales y sus modificatorias.
- ✓ Convenio de Transferencia de Recursos y Otros suscrito entre la Persona Jurídica Sin Fines de Lucro ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR, como titular del Fondo Social derivado de las actividades relacionadas de los procesos de promoción de la inversión privada, y el ESTADO PERUANO, debidamente representado por La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN de fecha 26 de abril de 2012.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- ✓ Reglamento de Contrataciones de la Asociación Civil sin fines de lucro Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar, Consejo Directivo del 15 de octubre del 2019.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- ✓ Decreto legislativo N° 1432, que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- ✓ D.S. 020-2022-PRODUCE Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas
- ✓ Procedimiento B-19 del texto único de Procedimientos Administrativo de la Marina de Guerra del Perú REGISTRO DE MATRÍCULA DE MARINEROS: DE PESCA ESPECIALIZADO (LIBRETA Y CARNÉ) DE PESCA CALIFICADO (LIBRETA Y CARNÉ) Y DE PESCA ARTESANAL (SOLAMENTE CARNÉ) (POR PRIMERA VEZ, ASCENSO O REHABILITACIÓN POR CANCELACIÓN DE MATRÍCULA).

VII. VALOR REFERENCIAL

SERVICIO DE EXAMENES MÉDICOS PARA TRÁMITE DE CARNET DE PESCADOR ARTESANAL EN EL MARCO DEL PROYECTO: "PROGRAMA DE REACTIVACION ECONOMICA DE PESCADORES ARTESANALES Y MARICULTORES DE LA BAHIA DE SECHURA, POST DESASTRES NATURALES" tiene un monto referencial máximo al 100% de **S/ 116,580.00 (Ciento dieciséis mil quinientos ochenta con 00/100 soles)** que incluye el transporte a destino de las organizaciones beneficiarias, los impuestos de ley como IGTV, renta, detracciones, otras obligaciones de ley que el postor asumirá.

Límite inferior: 95% del Valor Referencial (VR)	Límite superior: 100% del Valor Referencial (VR)
S/ 110,751.00 (Ciento diez mil setecientos cincuenta y uno con 00/100 soles)	S/ 116,580.00 (Ciento dieciséis mil quinientos ochenta con 00/100 soles)

El Monto Total de Inversión Referencial señalado en los párrafos precedentes se expresa a precios de mercado Inamovibles. El referido precio de mercado comprende los impuestos de Ley incluye el transporte a destino, los impuestos de ley como IGTV, renta, detracciones, otras obligaciones de ley

LAS PROPUESTAS QUE EXCEDAN EL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL VALOR REFERENCIAL NO SERÁN EVALUADAS TENIÉNDOLAS POR NO PRESENTADAS.

El valor referencial mencionado es a todo costo para la **SERVICIO DE EXAMENES MÉDICOS PARA TRÁMITE DE CARNET DE PESCADOR ARTESANAL EN EL MARCO DEL PROYECTO: "PROGRAMA DE REACTIVACION ECONOMICA DE PESCADORES ARTESANALES Y MARICULTORES DE LA BAHIA DE SECHURA, POST DESASTRES NATURALES"**

VIII. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES

7.1. ESPECIFICACIONES

- Realizar evaluación médica general a 701 pescadores artesanales.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- Emitir certificado aptitud psicofísica, firmado por cada médico especialista de acuerdo con el formato proporcionado por la Capitanía de puerto correspondiente y visado el director del citado nosocomio.
- Prepara cronograma de atención tal que asegure el cumplimiento de acuerdo con su capacidad de atención.

7.2. DEL EXAMEN MÉDICO REQUERIDO

EXAMEN PESCA ARTESANAL (NUEVO):

DESCRIPCION	MENORES DE 40 AÑOS	MAYORES DE 40 AÑOS	MAYORES DE 65 AÑOS
Declaración Personal	X	X	X
Evaluación Médica	X	X	X
Examen Neurológico	X	X	X
Examen Psicosomático	X	X	X
Electrocardiograma		X	X
Rayos C Tórax (Digital)		X	X
Evaluación Oftalmológica			X
Examen Otorrinolaringología			X
Grupo Sanguíneo	X	X	X
Glucosa Basal	X	X	X
Examen de Orina completa	X	X	X

- El postor debe sustentar en su propuesta técnica que cuenta con los especialistas necesarios para la atención de los exámenes requeridos.

METRADO REFERENCIAL:

CONCEPTO	CANTIDAD
EXAMEN MÉDICO PARA TRÁMITE DE CARNET DE PESCADOR – MENORES DE 40 AÑOS	320
EXAMEN MÉDICO PARA TRÁMITE DE CARNET DE PESCADOR – MAYORES DE 40 AÑOS Y MENORES DE 65	381
EXAMEN MÉDICO PARA TRÁMITE DE CARNET DE PESCADOR – MAYORES DE 65 AÑOS	0
TOTAL	701

El metrado por tipo de examen requerido puede variar de acuerdo con las necesidades del servicio manteniendo el monto total que se adjudique.

7.3. ENTREGABLES

- 701 certificados de aptitud psicofísica expedido por el centro médico de la localidad, firmado por cada médico especialista de acuerdo con el formato proporcionado por la Capitanía de puerto correspondiente y visado el director del citado nosocomio.



7.4. PLAZO

Según programación de cursos para obtención de carnet de pescador artesanal que se desarrollarán hasta el 31 de enero del 2025, pudiéndose extender por cambios en la programación de las capacitaciones.

7.5. PENALIDADES

Todo retraso en los plazos de entregas parciales y/o subsanación de las observaciones que exceda del plazo otorgado, se considerará como demora para efectos de las penalidades que correspondan y podrá dar lugar a que EL FOSPIBAY resuelva EL CONTRATO por incumplimiento. Las penalidades a que se refiere el presente numeral podrán ser aplicadas hasta el tope señalado en el CONTRATO y según lo establecido en el Artículo N° 42 del Reglamento del FOSPIBAY.

7.6. DE LA FORMA DE PAGO:

Se cancelará previa presentación de informe por cada entregable presentado al FOSPIBAY.

Todos los pagos parciales y/o totales serán cancelados previa conformidad por parte del área usuaria del FOSPIBAY.

IX. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige el sistema de contratación a **COSTO UNITARIO**, sin afecto aumento presupuestal posterior por motivos de cambios en la legislación laboral en el estado peruano. El metrado puede variar de acuerdo con las necesidades del servicio manteniendo el monto total que se adjudique.

X. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**9.1 CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

Etapas	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 06/11/2024
Registro de participantes	: Del 06/11/2024 al 08/11/2024
Presentación de ofertas (solo en físico)	: Hasta el 11/11/2024 en el horario de 09:00 a 17:00 horas, en la Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura – Piura.
Evaluación y Adjudicación	: Desde 12/11/2024

El inicio de las actividades según capacidad y cronograma propuesto y aprobado por el FOSPIBAY.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

9.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se considerará como participante a aquel representante que se registre correctamente según las bases.

- Los participantes son personas jurídicas quien asumirá la integralidad de las responsabilidades, gastos, impuestos, obligaciones de ley y cualquier naturaleza impositiva.
- El registro de participación se realizará con el correcto llenado de los datos correspondientes indicados en el link: <https://a.fospibay.org.pe/reg54-2024-c-2>, la cual se efectuará desde el 06/11/2024 al 08/11/2024.

XI. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las personas jurídicas podrán presentar sus propuestas por medio de su representante legal o apoderado acreditado o mediante carta poder simple de formato libre.

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas del proceso de selección se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de la traducción de dichos documentos.

La propuesta económica se presentará en original en sobre debidamente cerrado.

Las propuestas se redactarán en hojas simples e impresas (no escritas a mano), debidamente foliadas, el sello y la rúbrica del postor, de lo contrario se considerarán no presentadas. No se someten a evaluación aquellas hojas que no se encuentren selladas y firmadas con la rúbrica del postor. Las Propuestas serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01).

Después de recibidas las propuestas, se procederá en acto privado de calificación y evaluación de la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las bases.

Se precisa que para la presentación de los sobres que contendrán las de la siguiente manera:



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PROPUESTA TECNICA

Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
Calle Constitución N° 250 Distrito y Provincia de Sechura - Piura.
Atte. Comité de Evaluación y Adjudicación

CONCURSO N° 054-2024-FOSPIBAY/E – II CONVOCATORIA

OBJETO DEL CONCURSO: SERVICIO DE EXAMENES MÉDICOS PARA TRÁMITE DE CARNET DE PESCADOR ARTESANAL EN EL MARCO DEL PROYECTO: "PROGRAMA DE REACTIVACION ECONOMICA DE PESCADORES ARTESANALES Y MARICULTORES DE LA BAHIA DE SECHURA, POST DESASTRES NATURALES"

PROPUESTA TECNICA

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

EN CASO DE CONSORCIO NOMBRE DEL CONSORCIO (NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO)

N° DE FOLIOS:

PROPUESTA ECONOMICA

Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
Calle Constitución N° 250 Distrito y Provincia de Sechura - Piura.
Atte. Comité de Evaluación y Adjudicación

CONCURSO N° 054-2024-FOSPIBAY/E – II CONVOCATORIA

OBJETO DEL CONCURSO: SERVICIO DE EXAMENES MÉDICOS PARA TRÁMITE DE CARNET DE PESCADOR ARTESANAL EN EL MARCO DEL PROYECTO: "PROGRAMA DE REACTIVACION ECONOMICA DE PESCADORES ARTESANALES Y MARICULTORES DE LA BAHIA DE SECHURA, POST DESASTRES NATURALES".

PROPUESTA ECONÓMICA

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

EN CASO DE CONSORCIO NOMBRE DEL CONSORCIO (NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO)

N° DE FOLIOS:



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

XII. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si existieran defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, se solicitará el levantamiento de la observación, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto. Se asignará un plazo máximo de 24 horas para aclarar o subsanar la omisión, de no subsanar los defectos descritos, no se admite a evaluar su propuesta.

Las propuestas serán evaluadas en el siguiente orden:

- Evaluación de la propuesta técnico: Se evaluará el cumplimiento de los Requisitos Mínimos del Postor, el incumplimiento descalifica al postor y el cumplimiento permite el acceso a la apertura de la propuesta económica.
- Evaluación de la propuesta económica: Se evaluará el monto propuesto para la ejecución del servicio. El postor que oferte el menor monto será declarado ganador de la buena pro y se encuentra obligado a suscribir el correspondiente contrato con el FOSPIBAY, para la ejecución del servicio.
- Aspectos no previstos en estos TDR serán evaluados por el Comité de acuerdo con el Reglamento de Contrataciones de FOSPIBAY.

XIII. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

13.1 PROPUESTA TÉCNICA (DOCUMENTOS A PRESENTAR):

Para la propuesta técnica se debe tener en cuenta la presentación de la documentación exigida en el presente numeral, el incumplimiento descalifica al postor y el cumplimiento permite el acceso a la evaluación de la propuesta económica, debiendo presentar en ese orden:

- Presentar resolución de ser establecimiento de Salud que cuente al menos con Categoría I-3
- Presentar Ficha RUC: la cual debe consignar estado y condición de activo y habido, respectivamente, ante SUNAT y figurar dentro de sus actividades económicas el rubro afín al tipo de contratación.
- Acreditar experiencia de haber realizado servicios similares a los requeridos mediante 02 documentos por cada experiencia:
 - Documento 01 (Inicio): Contrato u Orden de Servicio
 - Documento 02 (Fin): Conformidad de servicio o comprobante de pago

Nota: En caso de que el postor presente solo 01 de los documentos antes mencionados no se considerará como experiencia acreditada.
- Presentar lista de especialistas necesarios para la atención de los exámenes requeridos adjuntando hoja de vida no documentada que incluya título y habilidad profesionales.

13.2 PROPUESTA ECONÓMICA:

Evaluación de la propuesta económica: se evaluará el monto propuesto por el postor, el que oferte el menor monto será declarado ganador de la buena pro y se encuentra obligado a suscribir el correspondiente contrato o emisión de orden de servicio, según corresponda, con el FOSPIBAY.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Se deberá presentar la propuesta económica según el siguiente cuadro:

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
EXAMEN MÉDICO PARA TRÁMITE DE CARNET DE PESCADOR – MENORES DE 40 AÑOS	Und.	320		
EXAMEN MÉDICO PARA TRÁMITE DE CARNET DE PESCADOR – MAYORES DE 40 AÑOS Y MENORES DE 65	Und.	381		
EXAMEN MÉDICO PARA TRÁMITE DE CARNET DE PESCADOR – MAYORES DE 65 AÑOS	Und.	0		
SUB TOTAL				
IGV				
TOTAL				

El precio de la oferta en soles (S/) es a **todo costo** y se entenderá que el precio unitario incluye todos los impuestos, IGV, detracciones y todos los gastos que se involucren el desarrollo del servicio, de ser el caso traslado de beneficiarios fuera de la provincia de Sechura, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto (PMPE). Al resto de las propuestas, se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$PE_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- PE_i = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta Económica i
- O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- $PMPE$ = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

